



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00724700- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Director del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades en la que solicita la aprobación del programa del Seminario Interdisciplinario “La negatividad de lo inútil: jouissance y gasto improductivo” y se reconozca la complementación de funciones y/o carga anexa de las docentes a cargo, correspondientes al 1° semestre del ciclo lectivo 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el programa del seminario y designaciones fueron aprobados por Resolución Interna Ad Referendum N° 5/2021 del Centro de Investigaciones;

Que por Secretaría Académica y Área Profesorado y Concursos se han controlado los cargos, partidas y dedicaciones según la planta docente actualizada;

Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente;

Lo previsto en la RHCS N° 1883/2019 -Régimen docente de la FFyH;

Que el Honorable Consejo Directivo, en sesión de fecha 27 de junio de 2022, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el programa del seminario elevado por del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades, correspondientes al primer semestre del ciclo lectivo 2022:

SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO "LA NEGATIVIDAD DE LO INÚTIL: JOUISSANCE Y GASTO IMPRODUCTIVO", destinado a estudiantes de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras Clásicas, Profesorado y Licenciatura en Filosofía.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER a las docentes que a continuación se detallan, las funciones docentes desempeñadas como complementación de funciones o cargas anexas en el Seminario Interdisciplinario "La negatividad de lo inútil: *jouissance* y gasto improductivo", según corresponda, a los cargos que en cada caso se indican, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2022:

LORIO Natalia, Leg. 45527, como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente de dedicación exclusiva de la Cátedra del Seminario Metodológico de la Escuela de Filosofía (FFyH-UNC).

MACCIONI Franca Beatriz, Leg. 57247, como complementación de funciones de su cargo de Profesora Asistente de dedicación simple de la Cátedra de Literatura Argentina I de la Escuela de Letras (FFyH-UNC).

MILONE María Gabriela, Leg. 40861, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la Cátedra de Hermenéutica de la Escuela de Letras (FFyH-UNC).

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR al Área de Enseñanza de esta Facultad, a implementar la presente Resolución en el sistema SIU- Guaraní.

ARTICULO 4°.- La aprobación para el dictado del Seminario indicado en el art. 1º de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 H.C.D.).

ARTICULO 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

RP